



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°073-2018-GR-CAJ/CHO.
Chota, 07 de julio de 2018

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", con Código SNIP 271953, formulado por el Consultor Consorcio Riego Catache Ingeniero José Elmer Bances Santa María, evaluada por el Ingeniero Víctor Hugo Cotrina Rowe y el Ingeniero José G. Chapoñan Acosta, el proveído de fecha 21 de marzo de 2018 recaído en el Informe N° 039-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO. Cbc, de fecha 21 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; se formula el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", con Código SNIP 271953;

Que, con fecha 19 de enero de 2017, la Entidad suscribe el Contrato N°034-2017-GSRCHOTA, con el Consultor Consorcio Riego Catache, conformada por dos consorciados el Ingeniero Civil Jhony Alan Ventura Carrillo con una participación del 50%, Ingeniero José Elmer Bances Santa María, con una participación del 50%, designado como el Representante Legal Común, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA";

Que, con fecha 20 de enero de 2017, la Entidad suscribe el Contrato N°028-2017-GSRCHOTA, con el Ingeniero Civil Víctor Hugo Cotrina Rowe, para la Supervisión y Evaluación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA" quien mediante Carta Registro N° 374, de fecha 07 de noviembre del 2017, presenta renuncia voluntaria al cargo de supervisión y evaluación;

Que, mediante Informe N°004-2018-GRSRCH/SGO/DE/JGCHA., de fecha 29 de enero del 2018, el Ingeniero José G. Chapoñan Acosta en su condición de Evaluador del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA" en virtud al Memorando N°120-2017-GR-CAJ-GSRCH/SGO. Recomienda devolver el Expediente al Consultor para el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible;

Que, mediante Informe N°024-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c, de fecha 30 de enero de 2018, el Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, en su condición de Ingeniero Civil, asignado a la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, indica que ha revisado el Informe N°004-2018-GRSRCH/SGO/DE/JGCHA., alcanza el pliego de observaciones al segundo entregable, recomendando que sea remitido al Consultor para la subsanación respectiva, el mismo que mediante Carta N° 011-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 09 de febrero del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, es remitido al Representante Legal Común del Consorcio Riego Catache, solicitando se levante las observaciones al segundo entregable en el plazo de 05 días (...);



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°073-2018-GR-CAJ/CHO.

Que, mediante Carta N°03-2018-CONSORCIO RIEGO CATACHE, de fecha 01 de marzo de 2018, el Ingeniero José Elmer Bances Santa María, en su condición de Representante Legal del Consorcio Riego Catache, alcanza al Gerente Sub Regional el levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico, en cumplimiento a las observaciones relacionadas al Informe N° 024-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c;

Que, mediante Informe N°010-2018-GSRCH/SGO/DE/JGCHA, de fecha 08 de marzo de 2018, el Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, en su condición de Ingeniero Civil José G. Chapoñán Acosta en su condición de Evaluador del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", informa que el Expediente Técnico se encuentra conforme e indica que el consultor Consorcio Riego Catache, ha acumulado la pena máxima que se puede alcanzar el cual es 10% del monto del contrato el cual asciende a la suma de S/ 12,740.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°037-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c, de fecha 12 de marzo de 2018, el Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, en su condición de Ingeniero Civil, asignado a la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, hace llegar al Sub Gerente de Operaciones el Informe Técnico de Variaciones para Registro del FORMATO 1, para la evaluación de consistencia entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", **Código Presupuestal 2250380**, recomienda realizar la evaluación de consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil Viable; por lo que el Sub Gerente de Operaciones con tal finalidad, mediante Oficio N°134-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 12 de marzo de 2018, solicita al Responsable de la Unidad Formuladora Ingeniero Luis Tantaleán Sánchez;

Que, mediante Oficio N°073-2018-G.R-CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 21 de marzo del 2018, se comunica que se ha cumplido con realizar el registro que corresponde a la Unidad Formuladora respecto del formato 01, para evaluación de consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil Viable del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", recomendando continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N°037-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c, de fecha 12 de marzo de 2018, el Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, en su condición de Ingeniero Civil, asignado a la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones, informa que Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chota, ha comunicado el Registro del Formato 1, (informe de consistencia del estudio definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP viable del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", emitiendo su conformidad en razón de que el Expediente Técnico, cumple con la Norma para la Elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo presupuesto analítico es de S/ 6'686,207.62, recomendando su aprobación mediante Acto Resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución : 180 días calendarios
PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota – Cajamarca-Telefono :076-351653 **Trabajando**
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrchota.gob.pe **junto al pueblo**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO: 283

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº073-2018-GR-CAJ/CHO.

FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 25 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	: 51 RIEGO TECNIFICADO	
PROYECTO	: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA"	
OBJETO DEL GASTO	:	
ESPECIFICA DEL GASTO	:	
5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES DIRECTAS		
2.6.23.4	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA	
2.6.23.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 6'234, 783.12
2.6.71.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	96, 199.50
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	127,400.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	18,625.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	209,200.00
TOTAL		S/ 6'686,207.62

Estando a lo propuesto y a lo solicitado por la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota y contando con las visaciones correspondientes;

Y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2018-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata, en un plazo de 180 días calendarios, con un presupuesto de inversión de S/ 6'686,207.62 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 62/100 SOLES), conforme al detalle indicado en el Informe Nº039-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c., que forma parte constitutiva de la presente Resolución. Expediente Técnico contiene: Memoria Descriptiva, Resumen Ejecutivo, Nombre del Proyecto, Código SNIP, Marco Legal Objetivos; Población Beneficiada; Financiamiento; Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, Ubicación de la Obra; Vías de Comunicación; Resumen de Obras Proyectadas; Resumen General del Costo de Obra; Plazo de Ejecución; Modalidad de Ejecución; Memoria de Calculo; Diseño Agronómico; Diseño Hidráulico Canal; Bocatoma Estructuras; Diseño Desarenador; Diseño Pases Aéreos; Diseño Acueducto; Metrados; Resumen de Metrados; Planilla de Metrados; Movilización y Desmovilización; Presupuesto; Presupuesto Analítico; Resumen de Presupuesto; Presupuesto Cliente; Presupuesto Desagregado; Análisis de Precios Unitarios; Calculo de Flete; Flete Terrestre Rural; Desagrado Impacto Ambiental; Formula Poli nómica; Insumos; Cronogramas; Especificaciones Técnicas; Plan de Riesgo; Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos; Manual-Operación y Mantenimiento; Estudios Básicos; Estudio Topográfico; Estudio de Impacto Ambiental; Estudio de Mecánica de Suelos, Anexos; Sustento de Mano de Obra; Cotizaciones; Disponibilidad Hídrica; Padrón de Usuarios; Cuadro Comparativo; Capacitación-Gestión; Plan

Jr. Sagrado Corazón de Jesús Nº 620 Chota – Cajamarca-Telefono :076-351653 **Trabajando**
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrchota.gob.pe **junto al pueblo**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°073-2018-GR-CAJ/CHO.

de Monitoreo Arqueológico, Planos; Documento Legal; Libre Disponibilidad de Terreno; Padron de Beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae directamente en el Consorcio Riego Catache, en su Representante Ingeniero José Elmer Bances Santa María así como en el Ingeniero José G. Chapoñan Acosta en su condición de Evaluador del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA", cuyas responsabilidades se extiende hasta la culminación de la ejecución del pre citado proyecto.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota supervisen lo resuelto en la presente Resolución e Informar a la Secretaría Técnica de la Gerencia Sub Regional de Chota, respecto al procedimiento que correspondía a la renuncia voluntaria al cargo de supervisión y evaluación del indicado proyecto, según carta Registro N° 374.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER que a través de Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Operaciones, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la Oficina Sub Regional de Control Institucional. Asi como al Consorcio Riego Catache, su Representante Ingeniero José Elmer Bances Santa María en el domicilio ubicado en la Calle Los Cipreses N° 380- de la Urbanización Miraflores comprensión de Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTA.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Nelson Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL

